

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Sanidad

HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO “GREGORIO MARAÑÓN”

- 23** *NOTIFICACIÓN de la liquidación de precios públicos correspondientes a asistencias sanitarias prestadas en el Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”.*

Tras reiterados intentos de notificación y ante la imposibilidad de hacer efectivos los mismos, se plantea un supuesto de imposibilidad de práctica de notificación, por lo que al amparo del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se adjunta relación de obligados al pago a los que se les notifica la liquidación de precios públicos correspondientes a asistencias sanitarias prestadas en este Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”, de conformidad con el Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 257, de 29 de octubre de 2002), y de la Orden 234/2005, de 23 de febrero, del Consejero de Sanidad, por la que se fijan los precios públicos por la prestación de los servicios y actividades de naturaleza sanitaria de la Red de Centros de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 56, de 8 de marzo), aparece usted como obligado al pago de la liquidación de precios públicos que figura relacionada a continuación:

Nombre y apellidos. — DNI/Pasaporte. — Factura. — Año. — Importe

Joao Simon Faria. — P-1279638. — 5192. — 2009. — 112 euros.

Recaudación en período voluntario

Plazos de ingreso: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1, de la Orden 3530/1998, de 14 de diciembre, del Consejero de Hacienda de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de diciembre de 1998) y el artículo 62, apartado 2, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se establece como período voluntario de pago el siguiente:

- Para las notificaciones entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente.
- Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes siguiente.

Si el último día no fuera hábil se aplazará en ambos casos al inmediato posterior.

Forma de pago: Mediante ingreso o transferencia en “Caja Madrid”, cuenta número 2038 1606 81 6000003133 a nombre de Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”, sucursal de Madrid, calle Doctor Esquerdo, número 46, con vuelta en calle Ibiza.

Conforme a lo expuesto, deberá hacer constar nombre y apellidos del obligado al pago, así como el número de factura a cancelar.

Transcurrido el período voluntario de pago, se procederá a la tramitación de la deuda por el procedimiento de apremio, con aplicación de los recargos establecidos en la normativa de aplicación (Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid y Normas de Desarrollo), así como los intereses de demora que reglamentariamente se devenguen a través de la Consejería de Hacienda de la Comunidad de Madrid.

Aplazamiento y fraccionamiento del pago: Conforme a lo previsto en el artículo 1 de la Orden 3097, de 9 de diciembre, de la Consejería de Hacienda de la Comunidad de Madrid, se podrá solicitar el aplazamiento y fraccionamiento del pago, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, sobre Recaudación de Tributos (“Boletín Oficial del Estado” de 2 de septiembre de 2005).

Recursos: De reposición, conforme a los artículos 222 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que se podrá interponer en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de la presente, o bien, potestativamente, para ante la Junta Superior de Hacienda de la Comunidad de Madrid, de acuerdo a los artículos 234 y siguientes del mismo texto, reclamación económico-administrativa, que se presentará ante la Gerencia de este Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”, sito en la calle Doctor Esquerdo, número 46, 28007 (Madrid). En caso de optar por el recurso de reposición, este deberá ser interpuesto con carácter previo a la reclamación económico-administrativa, entendiéndose, en todo caso, que ambos recursos no podrán simultanearse.

Madrid, a 30 de junio de 2011.—El Gerente del Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”, Antonio Barba Ruiz de Gauna.

(01/2.362/11)